

ACTA N° 006-2025-CECURV-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DE LA RED VIAL DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2025-2027

Siendo las 15:30 horas del viernes 8 de agosto de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0046-2025-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Abel Antonio Valdivia Rodriguez, presidente titular.
- Karla Falcón Arrieta, miembro titular.
- Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro titular.

Miembro Suplente

- Ingrid Vanessa Lolay Huamanyauri, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.
2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

3. El Presidente del Comité Electoral procedió a poner en conocimiento de los presentes que, el día de hoy viernes 8 de agosto del presente año, a las 09:00 horas, se dio inicio al sufragio electoral a través de la plataforma electrónica implementada por el OSITRAN, concluyendo el mismo a las 13:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Electoral y el Cronograma Electoral.
4. Bajo ese contexto, precisó que, de acuerdo al Padrón Electoral aprobado por el Comité Electoral y publicado en el Portal Institucional del OSITRAN, correspondía que nueve (9) entidades registradas ejerzan el derecho a voto en el presente proceso electoral.
5. En esa línea, indicó que, concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual las nueve (9) entidades registradas han emitido su voto electrónico.

Cuadro N° 1

Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027

N°	Nombre de la entidad	Tipo de organización	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI	Voto
1	Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga (ANATEC)	Gremio de Usuarios	Bruno Guillermo Aberasturi Seoane	10322651	SI
2	Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú (UNT PERU)	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Luis Alberto Marcos Bernal	09255094	SI

3	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI)	Organizaciones del Sector Empresarial	Elkin Darío Vanegas Murillo	000579478	SI
4	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Organizaciones del Sector Empresarial	Silvia Lorena Hooker Ortega	07779567	SI
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Organizaciones del Sector Empresarial	Rafael del Campo Quintana	10556109	SI
6	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior - APEFEX	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Carlos Scarneo Sotomayor	07196861	SI
7	Asociación Automotriz del Perú	Gremio de usuarios	Ellioth Marcio Tarazona Álvarez	09366943	SI
8	Cámara de Comercio de Lima	Organizaciones del Sector Empresarial	Rocio Boza Rivera	07907698	SI
9	Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT)	Organizaciones sin fines de lucro	Alberto Salomón Lei Santa Gadea	08273384	SI

2.2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027

- El Presidente del Comité Electoral inició el presente acto agradeciendo la participación y el interés de los representantes de las organizaciones con derecho a voto por participar en el proceso de elección de seis (6) nuevos miembros que conformarán el Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.
- A continuación, la señorita Karla Falcón Arrieta, como miembro del comité electoral, procedió a nombrar a los representantes acreditados para ejercer el derecho a voto de las entidades presentes de manera virtual en el acto, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 2

Listado de Representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes en el Acto de Escrutinio para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

N°	Nombre de la entidad	Tipo de organización	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI
1	Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga (ANATEC)	Gremio de Usuarios	Bruno Guillermo Aberasturi Seoane	10322651
2	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI)	Organizaciones del Sector Empresarial	Elkin Darío Vanegas Murillo	000579478
3	Asociación de Exportadores - ADEX	Organizaciones del Sector Empresarial	Rafael del Campo Quintana	10556109
4	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior - APEFEX	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Carlos Scarneo Sotomayor	07196861

- El Presidente del Comité Electoral recordó que, de acuerdo a las disposiciones que regulan el proceso electoral, la lectura de los resultados del escrutinio se efectuará tomando en cuenta que “Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos”¹.
- En ese sentido, indicó que se consideran válidos: (i) los votos en blanco; y, (ii) aquellos en los que el número de candidatos elegidos sea igual o menor al máximo número de miembros

¹ **Artículo 21°.- De la votación**

El Representante acreditado por la Organización para sufragar podrá votar hasta por el máximo número de miembros del Consejo de Usuarios a ser elegidos, según el tipo de infraestructura y/u organización.

Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.”

del Consejo de Usuarios que corresponda elegir; y que, en caso de empate, se procederá con una nueva votación de inmediato para la elección entre éstos².

10. Finalmente, señaló que, de conformidad con el artículo 24° del Estatuto Electoral, en caso no se cubran las vacantes asignadas para el Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, el Comité Electoral pondrá en conocimiento del Consejo Directivo del OSITRAN quien decidirá si el Presidente debe convocar a Elecciones complementarias, cumpliendo los plazos y procedimientos del proceso principal o reduce el número total de Miembros del Consejo de Usuarios que corresponda.
11. Siendo las 15:45 horas, la señorita Karla Falcón Arrieta procedió con dar lectura al reporte de resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante:

Cuadro N° 3
Reporte de resultados de votos para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

N°	Nombre de la entidad	Tipo de organización	Candidato a miembro al Consejo de Usuarios	Documento legal de identificación	Cantidad de Votos
1	Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga (ANATEC)	Gremio de Usuarios	Bruno Guillermo Aberasturi Seoane	10322651	7
2	Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú (UNT PERU)	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Luis Alberto Marcos Bernal	09255094	3
3	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI)	Organizaciones del Sector Empresarial	Elkin Darío Vanegas Murillo	000579478	6
4	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Organizaciones del Sector Empresarial	Silvia Lorena Hooker Ortega	07779567	6
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Organizaciones del Sector Empresarial	Rafael del Campo Quintana	10556109	8
6	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior - APEFEX	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Carlos Scarneo Sotomayor	07196861	2
7	Asociación Automotriz del Perú	Gremio de usuarios	Elloth Marcio Tarazona Álvarez	09366943	3
8	Cámara de Comercio de Lima	Organizaciones del Sector Empresarial	Oscar Vásquez Nieva	10477256	6
9	Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT)	Organizaciones sin fines de lucro	Alberto Salomón Lei Santa Gadea	08273384	5
VOTOS EN BLANCO					0
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS					46

² Artículo 22° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

12. Luego de la lectura de los resultados del escrutinio; y, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Electoral³, el Presidente del Comité Electoral consultó a los representantes de las organizaciones con derecho a voto presentes si tienen alguna impugnación a los resultados expuestos.
13. En este marco, los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto presentes manifestaron su conformidad con lo informado.
14. Por consiguiente, el Comité Electoral informó que las seis (6) vacantes asignadas al Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, han sido cubiertas por las entidades que alcanzaron la mayor cantidad de votos emitidos.

Siendo las 16:00 horas del viernes 8 de agosto de 2025, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 006-2025-CECURV-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRIGUEZ
Presidente Titular del Comité Electoral

Firmado por:

KARLA FALCÓN ARRIETA
Miembro titular del Comité Electoral

Firmado por:

SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro titular del Comité Electoral

Visado por:

INGRID VANESSA LOLAY HUAMANYAURI
Miembro suplente del Comité Electoral

NT. 2025108325

³ **“Artículo 26°.- Impugnación a la votación**

Las impugnaciones al proceso de votación se podrán realizar por los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, en forma inmediata luego de realizado el referido proceso y antes de la proclamación de los Candidatos elegidos, y serán resueltas por el Comité Electoral, siendo su decisión inapelable.

Para tal efecto, el Comité Electoral convocará a los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, luego de concluido el acto de votación y previo a la proclamación de candidatos electos, conforme a lo previsto en el Cronograma.”